



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 1

Nr o.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 24-Nov.-2021 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
1/7	26-Nov.-2021	151874089001-2015-00025-00	EJECUTIVO ALIMENTOS	NINI YOANA MONTERO MARTÍNEZ	FREDY FERNANDO CASTRO QUIROZ	1. Que el 11-Nov.-2021 fue presentada liquidación de crédito por parte del COMISARIO DE FAMILIA DE CHIVATÁ. 2. Que el 17-Nov.-2021 fue corrido en traslado la liquidación presentada termino que venció en fecha 22-Nov.-2021, a lo que la parte ejecutada guardó silencio.	30-Nov.-2021	1.- APROBAR la aludida liquidación del crédito. 1.1.- Capital adeudado al 11-Feb.-2020 1.2.- Intereses civiles adeudados al 11-Feb.-2020 Total: \$7'588.686,98 2.- DISPONER la entrega de dineros. 3.- MANTENER el expediente en secretaría.
2/7	24-Nov.-2021	150014189003-2019-00705-00	DESPACHO COMISORIO	MARIBEL REYES MORENO	JOSÉ SAGRARIO ESPINEL ROJAS	1. Que en fecha 23-Nov.-2021 el JUZGADO 03 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES allega expediente digital, el que podrá ser encontrado en observaciones del orden 7 del índice del expediente digital de este despacho.	25-Nov.-2021	1.- DEJAR CONSTANCIA. 2.- AUXÍLIESE la comisión ordenada. 3.- FIJAR las 09:00 horas del próximo 06-Dic.-2021. 4.- DESIGNAR como secuestre "PROSPERAR ABB. 5.- ASIGNAR (10) salarios mínimos legales diarios 6.- ORDENAR a secretaría notificar estado.
3/7	26-Nov.-2021	151874089001-2020-00010-00	LEY 1561	CARLOS JULIO BERNAL RIVEROS Y OTROS	PNAS. INDET. Y HDROS. DE JOSÉ DEL CARMEN BERNAL RIVEROS	1. Que el 22-Nov.-2021 venció el termino concedido a la parte demandada para cumplir la carga procesal impuesta mediante providencia del 05-Oct.-2021. 2. Que en fecha 17-Nov.-2021 la parte accionante presenta memorial con el que manifiesta que atiende requerimiento, y anexa registros civiles.	30-Nov.-2021	1.- CONCEDER nuevamente a dicha parte procesal el término de treinta (30) días. 2.- ORDENAR a la parte accionante acreditar las gestiones.
4/7	26-Nov.-2021	151874089001-2020-0020-00	VERBAL	SERGIO FERNANDO SUAREZ GIL	NAIRO BERNAL ÁLVAREZ – MARÍA OLIVERIA GAMBA CIPAMOCHA	1. Que el 22-Nov.-2021 venció el termino concedido a la parte demandada para cumplir la carga procesal impuesta mediante providencia del 05-Oct.-2021. A lo que la parte guardó silencio.	30-Nov.-2021	1.- ABSTENERSE de dar aplicación al numeral 1° del Art.317 del C.G. del P. 2.- ORDENAR nuevamente a la parte aquí accionada NOTIFICAR PERSONALMENTE. 3.- ORDENAR que la presente actuación judicial permanezca en secretaría hasta el 05-Abr.-2022. 4.- CONCEDER a la parte aquí demanda hasta el 05-Abr.-2022. 5.- SEÑALAR que procede únicamente reposición.
5/7	26-Nov.-2021	151874089001-2021-00006-00	SUCESIÓN	CAUSANTE. MARÍA BETTY DIAZ LÓPEZ	-----	1. Que el 18-Nov.-2021 la señora DORIS GUIO DIAZ heredera en la presente sucesión manifiesta la dificultad que ha tenido en el trámite de certificado especial, en razón al paro de la ORIPP de Tunja.	30-Nov.-2021	1.- REPROGRAMAR para las 08:45 horas del próximo 19-Ene.-2021 continuación de la diligencia. 2.- ORDENAR a secretaría comunicar lo aquí decidido.
6/7	24-Nov.-2021	151874089001-2021-00034-00	ACCIÓN DE TUTELA	TIBERIO DE JESÚS GALÁN ÁVILA	ALCALDÍA CHIVATÁ	1. Que el 23-Nov.-2021 fue notificado por parte del JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA fallo de segunda instancia mediante el cual confirma la decisión impugnada.	30-Nov.-2021	1.- OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto en segunda instancia. 2.- PERMANEZCA el expediente en secretaría. 3.- ORDENAR a secretaría notificar lo aquí decidido.
7/7	26-Nov.-2021	151874089001-2021-00035-00	LEY 1561	GABRIEL JOSÉ LÓPEZ LOZANO	PERSONAS INDETERMINADAS	1. Que el 22-Nov.-2021 venció el termino concedido en providencia del termino concedido en providencia del 05-Oct.-2021. 2. Que el 16-Nov.-2021 la parte accionante allega subsanación de demanda y anexa certificado.	30-Nov.-2021	1.- AUTORIZAR a la abogada LUISA ADRIANA MOLANO VILLATE. 2.- ORDENAR a secretaría proceder de conformidad artículo 12 de la Ley 1561. 3.- ORDENAR a secretaría que agregue respuestas entidades. 4.- ORDENAR a secretaría ingresar al expediente al despacho.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

Firmado Por:

JENNY CAROLINA GOMEZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CHIVATA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ae0a4504bdc74a69fea46cb4beade29f208046008j49991f41e89af140f7e88d Documento generado en 30/11/2021 05:00 p.m.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co